

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 255

17 de mayo de 2018

Presentada por el señor *Martínez Santiago*

Referida a la Comisión de Seguridad Pública

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a todos los municipios de Puerto Rico, que junto a la Oficina de Gerencia Municipal y el Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, adopten el "Programa Storm Ready" y se certifiquen en dicho programa, el cual es dirigido por el Servicio Nacional de Meteorología y promueve la preparación ante el riesgo de emergencias causadas por las inclemencias del tiempo; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa Storm Ready, es un programa de reconocimiento adscrito al Servicio Nacional de Meteorología que promueve la preparación ante el riesgo de emergencias causadas por las inclemencias del tiempo. Es un esfuerzo colaborativo que envuelve a los funcionarios de manejo de emergencias a nivel federal, estatal, local y a la ciudadanía en general. El mismo certifica que tanto la comunidad como los municipios cuentan con la preparación y con las herramientas necesarias para enfrentar cualquier eventualidad climática. De esta manera se logra reducir los daños materiales y evitar la pérdida de vidas humanas.

Mediante el programa "Storm Ready", se instruye a la comunidad a formar parte activa en el manejo de una emergencia causada por las inclemencias del tiempo. Tanto el municipio como la comunidad en general proveerán seminarios, técnicas de

seguridad y herramientas tecnológicas, como parte de las tareas de comunicación, movilización y rescate. En Puerto Rico, algunos municipios ya cuentan con esta certificación. Sin embargo, luego del embate del Huracán María el pasado 20 de septiembre de 2017, quedó evidenciado la necesidad de que todos nuestros municipios y comunidades se encuentren listos para enfrentar la época de huracanes.

Con la intención de cumplir tales requisitos, es indispensable que el municipio cuente con un Centro de Operaciones de Emergencia (COE) que opere 24 horas, incluyendo sistemas de monitoreo que manejen y reciban los avisos de emergencias climáticas locales e internacionales. También tendrá la responsabilidad de ofrecer seminarios y ejercicios de emergencia a la comunidad, así como elaborar material de adiestramiento y programas informativos para promover la preparación ante un clima severo. Para participar y obtener el título de Storm Ready, hay que satisfacer ciertos criterios. Entre ellos se encuentra un plan de acción para clima severo, que incluya tormentas, tornados e inundaciones repentinas; y establecer varias maneras para recibir alertas y advertencias de clima severo, así como emitir avisos al personal de FEMA.

Para recibir el título, las comunidades tienen que haber tomado los pasos necesarios para garantizar que sus residentes estén preparados para enfrentar todo tipo de clima severo. Las comunidades, negocios y organizaciones también son elegibles para recibir el título de Storm Ready. Al presente, el programa ha asistido a más de 2,000 comunidades con el desarrollo de planes de emergencia para afrontar el clima severo.

Los objetivos de este programa incluyen crear unos criterios básicos que sirvan como guía para que las comunidades estén preparadas, y a su vez puedan difundir y aumentar el conocimiento sobre los riesgos que representan dichos fenómenos atmosféricos. Resaltamos la importancia de asegurar uniformidad en los materiales educativos que se utilizan. El establecimiento de este programa logrará que la comunidad esté mejor preparada. De igual manera, se pueden identificar las necesidades de preparación en una comunidad.

Otro de los requisitos establecidos por el programa es la necesidad de implantar tres (3) sistemas para recibir mensaje de alerta; así como sistemas para diseminar mensajes de alerta (radio comercial, sirenas fijas, sirenas móviles, radio aficionados, etc.). Se requiere la elaboración de un mapa de desalojo, la designación de áreas seguras y el establecimiento de rutas de desalojo.

La presente Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera de suma importancia empoderar a nuestras comunidades y que los municipios adopten y se certifiquen en el Programa Storm Ready. Resulta meritorio crear conciencia en nuestra sociedad y promover que se cuente con un plan de acción para saber cómo actuar en caso de una emergencia de ese tipo.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a todos los municipios de Puerto Rico, junto a la Oficina de
- 2 Gerencia Municipal y el Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de
- 3 Desastres, adoptar el "Programa Storm Ready" y a certificarse en dicho programa, el
- 4 cual es dirigido por el Servicio Nacional de Meteorología y promueve la preparación
- 5 ante el riesgo de emergencias causadas por las inclemencias del tiempo.
- 6 Sección 2.- Todos los municipios de Puerto Rico, informarán mediante
- 7 correspondencia a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, su certificación en el
- 8 Programa Storm Ready.
- 9 Sección. 3- Vigencia
- 10 Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.